



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:**
JC-35/2025

RECURRENTE:
ARTURO VERDUGO CAMACHO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE EVALUACION DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a once de abril de dos mil veinticinco.¹

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-287/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** que a las catorce horas con treinta y nueve minutos del presente día, a través de informe circunstanciado, remitido por el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Baja California, el cual fue en cumplimiento a requerimiento de acuerdo de cuatro de abril, dictado por este órgano jurisdiccional dentro del **CA-08/2025**, el cual se creó con escrito de demanda presentado por **Arturo Verdugo Camacho**, precandidato del procedimiento de elección de personas juzgadoras y Magistraturas dentro del presente proceso electivo y como persona afectada por la determinación de la autoridad señalada como responsable en contra de “la resolución que emite el listado definitivo de postulaciones de las personas aspirantes a mejor evaluadas para el cargo de Magistrado de Disciplina del Tribunal de Justicia del Estado de Baja California y de Jurisdicción Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California”.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **Arturo Verdugo Camacho**, precandidato del procedimiento de elección de personas juzgadoras y Magistraturas.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JC-35/2025

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-35/2025**; glósese el cuaderno de antecedentes **CA-08/2025** al expediente principal.

TERCERO.- Túrnese a la ponencia de la suscrita, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CUARTO.- Se tiene al Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Baja California dando cumplimiento a requerimiento dictado en proveído de cuatro de abril, obrante en los autos del **CA-08/2025**.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada en funciones² de Presidenta, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

² El veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos como Magistrada en funciones de Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco en términos del artículo 6, de la Ley del Tribunal.